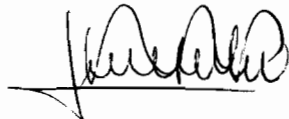


PÁGINA WEB

En la causa No 536-2009, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 22 de junio de 2009.- Las 17h00.- VISTOS: Agréguese al expediente el escrito presentado en la Secretaría General de este Tribunal por el señor Óscar Eduardo Arcentales Nieto. Avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaria General de este Tribunal, en doscientas treinta y seis fojas, téngase en cuenta su contenido.- Pasen los autos para sentencia del Tribunal.- Notifíquese al señor Óscar Eduardo Arcentales Nieto en el casillero contencioso electoral No. 23 y a través del correo electrónico btorres@uio.satnet.net, así como al Lic. Omar Simon Campaña, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral, en el casillero contencioso electoral No. 3, sin perjuicio de su publicación en la página web y exhibición en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA (E)